

RESOLUCIÓN 462/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL341/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES 2023"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/1511/2022**, de fecha 08 de diciembre del año 2022, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL341/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES 2023"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 12 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 16 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 21 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, la Lic. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales, todos de la Secretaría de Administración, y el Lic. Jesús Gudiño Gudiño, en su carácter como Testigo Social del presente procedimiento de licitación, a la cual se registraron los participantes **CSTE, S.A. DE C.V., SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.,** y **COORPORATIVO DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA FORST, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que realizó una precisión administrativa, y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 26 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA Y CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., CSTE, S.A. DE C.V.,** y **CORPORATIVO DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA FORSET, S. DE R.L. DE C.V.**, en participación conjunta con **COMPLEMENTOS Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 64, apartado 3, 4 y 5, y artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA Y CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., CSTE, S.A. DE C.V.,** y **CORPORATIVO DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA FORSET, S. DE R.L. DE C.V.**, en participación conjunta con **COMPLEMENTOS Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del

4

“REGLAMENTO”, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO DE PROTECCION Y CUSTODIA FORSET, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPLEMENTOS Y REPRESENTACION ES, S.A. DE C.V.	SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA Y CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	CSTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las “BASES”.	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA OPINION FUERA DE TERMINO	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las “BASES”.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para “PARTICIPANTES” MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

d

4

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número SECADMON/DGO/DSG/0705/2022 de fecha 28 del mes de diciembre del año 2022, validado por la Lic. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V	CSTE, S.A DE C.V	CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V.	CORPORATIVO DE PROTECCION Y CUSTODIA FORSET, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPLEMENTOS Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
COPIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL A NOMBRE DEL PARTICIPANTE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CARTA DE RECOMENDACIÓN O DE RECONOCIMIENTO DE EMPRESAS PRIVADAS, DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES U ORGANISMOS EN LOS QUE COMPRUEBE QUE PRESTÓ LOS SERVICIOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
COPIA DE DOS CONTRATOS DE CLIENTES, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y LEGIBLES, CON ANTIGÜEDAD DE UN AÑO, EN EL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

h

J

o

QUE INDIQUEN QUE HA TRABAJADO PARA EMPRESAS EN EL QUE SOLICITAN EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE				
DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CUENTA CON CAPACITADOR EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL ESTADO DE JALISCO, DONDE SE LES OTORGO EL CURSO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN PERO SI CUENTA CON UN CAPACITADOR EXTERNO
CONSTANCIA CON REGISTRO DE EQUIPAMIENTO Y ACTIVOS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON VIGENCIA NO MAYOR A UN AÑO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN AÑO DONDE CUENTE CON LA CANTIDAD REQUERIDA DE ELEMENTOS INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SERGURIDAD PÚBLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
FOTOS DE LOS UNIFORMES REGISTRADOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE APLICARÁ LOS PROCESOS DE TRABAJO (NORMATIVIDAD) ENTREGADOS POR EL ÁREA REQUIRIENTE, EN CCORDINACIÓN CON EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD DE LA MISMA, DETERMINANDO CONJUNTAMENTE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES Y LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OTORGARÁ AL PERSONAL CAPACITACIÓN INICIAL Y CONTINUAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DE SEGURIDAD Y DEBERÁ PRESTAR A LAS DEPENDENCIAS EL PROGRAMA AL INICIO DEL SERVICIO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PARA PARTIDA 1 Y 3 DEBERA PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN VIGENTE, EXPEDIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO CON PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y LA SOLICITUD DE REFRENDO ACOMPAÑADA DE FOTOCOPIA DEL RECIBO OFICIAL DE PAGO DE LOS DERECHOS QUE CONTENGA SELLO DE RECIBIDO PARA SU PROCESO CORRESPONDIENTE	NO CUENTAN CON REGISTRO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO	NO CUENTAN CON REGISTRO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO	NO CUENTAN CON REGISTRO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO	NO CUENTAN CON REGISTRO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
COPIA DEL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN VIGENTE, EXPEDIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO SIN PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y LA SOLICITUD DE REFRENDO ACOMPAÑADO DE FOTOCOPIA DEL RECIBO DE PAGO DE DERECHOS QUE CONTENGA ELLO DE RECIBIDO PARA SU PROCESO CORRESPONDIENTE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PRESENTARÁ AL ÁREA REQUIRIENTE COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS PARA EL SERVICIO DE SEGUURIDAD	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REEMPLAZARÁ A SU PERSONAL ANTE CUALQUIER ACTO DE INDISCIPLINA, AUSENTISMO, CONFLICTO LABORAL, ACTOS DELICTIVOS O VANDÁLICOS, ABANDONO DE SU ÁREA DE TRABAJO SIN AUTORIZACIÓN, DEJAR DE REALIZAR LAS FUNCIONES ACORDES A SU TRABAJO, CONSUMIR CUALQUIER SUSTANCIA ENERVANTE O LLEGAR AL SERVICIO BAJO LOS INFLUJOS DE ESTOS, TOMAR ATRIBUCIONES QUE NO CORRESPONDAN CON SU FUNCIÓN, COLABORAR U OCULTAR TODA INFORMACIÓN QUE DAÑE O PONGA EN RIESGO LA FUNCIÓN PROPIA DE SEGURIDAD DEL ÁREA REQUIRIENTE, Y QUE SE REALIZARAN LOS CAMBIOS EN LA PLANTILLA DE GUARDIAS ASIGNADOS, YA SEA POR PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD O POR BAJAS REALIZADAS POR LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO, ESTAS DEBEN SER REEMPLAZADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, PRECISANDO QUE, EN TODOS LOS CASOS DE CAMBIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, ESTOS DEBERÁN SER DEL MISMO SEXO AL ELEMENTO REEMPLAZADO. ASÍ TAMBIÉN, SE COMPROMETE A DAR AVISO AL ÁREA REQUIRIENTE CON 2 DÍAS DE ANTICIPACIÓN CUALQUIER CAMBIO QUE TENGA QUE REALIZAR DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ASIGNADOS AL INMUEBLE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.			CORPORATIVO DE PROTECCION Y CUSTODIA FORSET, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPLEMENTOS Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		
			DESCRIPCIÓN	P.U.	P. MENSUAL	IMPORTE POR 12 MESES	P.U.	P. MENSUAL
1	62	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (62 ELEMENTOS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,500.00	\$1,643,000.00	\$19,716,000.00
2	2	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFIA DE JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,500.00	\$53,000.00	\$636,000.00

		AL 31 DE JULIO DEL 2023 (2 ELEMENTOS)						
3	4	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (4 ELEMENTOS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,500.00	\$106,000.00	\$1,272,000.00
4	227	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (227 ELEMENTOS)	\$17,061.00	\$3,872,847.00	\$46,474,164.00	\$16,500.00	\$3,745,500.00	\$44,946,000.00
5	2	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA ASICA JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (2 ELEMENTOS)	\$17,061.00	\$34,122.00	\$409,464.00	\$16,500.00	\$33,000.00	\$396,000.00
6	3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (3 ELEMENTOS)	\$16,681.03	\$50,043.10	\$600,517.20	\$16,500.00	\$49,500.00	\$594,000.00
7	50	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (50 ELEMENTOS)	\$16,681.03	\$821,029.32	\$9,852,351.84	\$16,500.00	\$825,000.00	\$9,900,000.00
8	3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA FOJAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (3 ELEMENTOS)	\$17,061.00	\$51,183.00	\$614,196.00	\$16,500.00	\$49,500.00	\$594,000.00
9	9	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (9 ELEMENTOS)	\$17,411.00	\$156,699.00	\$1,880,388.00	\$16,500.00	\$148,500.00	\$1,782,000.00
10	40	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA EL CONALEP, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (40 ELEMENTOS)	\$17,061.00	\$682,440.00	\$8,189,280.00	\$16,500.00	\$660,000.00	\$7,920,000.00
11	6	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (6 ELEMENTOS)	\$17,061.00	\$102,366.00	\$1,228,392.00	\$16,500.00	\$99,000.00	\$1,188,000.00

12	5	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ZMG, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (5 ELEMENTOS)	\$17,061.00	\$85,305.00	\$1,023,660.00	\$16,500.00	\$82,500.00	\$990,000.00	
13	8	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO (COECYTJAL), POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (8 ELEMENTOS)	\$17,061.00	\$136,488.00	\$1,637,856.00	\$16,500.00	\$132,000.00	\$1,584,000.00	
14	12	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA CIUDAD CREATIVA DIGITAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (12 ELEMENTOS)	\$17,410.00	\$208,920.00	\$2,507,040.00	\$16,500.00	\$198,000.00	\$2,376,000.00	
15	1	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (1 ELEMENTO)	\$16,681.03	\$16,681.03	\$200,172.36	\$16,500.00	\$16,500.00	\$198,000.00	
16	4	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA COINVIERTE, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE AGOSTO DEL 2023 (4 ELEMENTOS)	\$16,850.00	\$66,724.14	\$533,793.12	\$16,500.00	\$66,000.00	\$528,000.00	
17	28	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA DIRECCIÓN DE DEPÓSITOS VEHICULARES, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (28 ELEMENTOS)	\$17,410.00	\$487,480.00	\$5,849,760.00	\$16,500.00	\$462,000.00	\$5,544,000.00	
					SUBTOTAL:	\$81,001,034.52		SUBTOTAL:	\$100,164,000.00
					I.V.A.:	\$12,960,165.52		I.V.A.:	\$16,026,240.00
					TOTAL:	\$93,961,200.04		TOTAL:	\$116,190,240.00

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA Y CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.			CSTE, S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN	P.U.	P. MENSUAL	IMPORTE POR 12 MESES	P.U.	P. MENSUAL	IMPORTE POR 12 MESES
1	62	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (62 ELEMENTOS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

2	2	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFIA DE JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE JULIO DEL 2023 (2 ELEMENTOS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	4	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (4 ELEMENTOS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	227	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (227 ELEMENTOS)	\$16,724.14	\$3,796,379.78	\$45,556,557.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	2	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA ASICA JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (2 ELEMENTOS)	\$16,724.14	\$33,448.28	\$401,379.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA EL INSTITUTO CULTURAL CABANAS, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (3 ELEMENTOS)	\$17,100.00	\$51,300.00	\$615,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	50	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (50 ELEMENTOS)	\$17,100.00	\$855,000.00	\$10,260,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA FOJAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (3 ELEMENTOS)	\$16,724.14	\$50,172.42	\$602,069.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	9	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (9 ELEMENTOS)	\$17,450.00	\$157,050.00	\$1,884,600.00	\$17,067.24	\$153,605.16	\$1,843,261.92
10	40	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA EL CONALEP, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (40 ELEMENTOS)	\$16,724.14	\$668,965.60	\$8,027,587.20	\$17,067.24	\$682,689.60	\$8,192,275.20

11	6	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (6 ELEMENTOS)	\$16,724.14	\$100,344.84	\$1,204,138.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
12	5	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ZMG, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (5 ELEMENTOS)	\$16,724.14	\$83,620.70	\$1,003,448.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
13	8	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE JALISCO (COECYTJAL), POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (8 ELEMENTOS)	\$16,724.14	\$133,793.12	\$1,605,517.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
14	12	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA CIUDAD CREATIVA DIGITAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (12 ELEMENTOS)	\$17,450.00	\$209,400.00	\$2,512,800.00	\$17,067.24	\$204,806.88	\$2,457,682.56	
15	1	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (1 ELEMENTO)	\$17,250.82	\$17,250.82	\$207,009.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
16	4	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA COINVIERTE, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE AGOSTO DEL 2023 (4 ELEMENTOS)	\$17,200.00	\$68,800.00	\$550,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
17	28	SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA DIRECCIÓN DE DEPÓSITOS VEHICULARES, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (28 ELEMENTOS)	\$19,636.51	\$549,822.28	\$6,597,867.36	\$17,067.24	\$477,882.72	\$5,734,592.64	
					SUBTOTAL:	\$81,028,974.08		SUBTOTAL:	\$18,227,812.32
					I.V.A.:	\$12,964,635.85		I.V.A.:	\$2,916,449.97
					TOTAL:	\$93,993,609.93		TOTAL:	\$21,144,262.29

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **CORPORATIVO DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA FORSET, S. DE R.L. DE C.V.**, en participación conjunta con **COMPLEMENTOS Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Lic. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 4, 5, 8, 10, 11, 12 y 13** del presente procedimiento de licitación a **SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$67,744,808.38 (sesenta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ocho pesos 38/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a las **partidas 6, 7, 9, 14, 15, 16 y 17**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 6, 7, 15 y 16** del presente procedimiento de licitación a **CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$12,976,728.04 (doce millones novecientos setenta y seis mil setecientos veintiocho pesos 04/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a las **partidas 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 17**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 9, 14 y 17** del presente procedimiento de licitación a **CSTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$11,641,223.06 (once millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos veintitrés pesos 06/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a la **partida 10**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, los contratos deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad

de Guadalajara, estado de Jalisco, en caso de resultar adjudicado por el servicio de vigilancia para Dependencias del Gobierno del Estado, por lo que respecta al servicio de vigilancia para Organismo Públicos Descentralizados, cada proveedor deberá realizar su respectivo contrato con cada Organismo.

Así mismo, los proveedores adjudicados deberán presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SSEXTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y b), y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que no se recibieron propuestas por los participantes que cumplen administrativa y técnicamente, y el único participante que presenta propuesta no cumple con los requisitos administrativos y técnicos solicitados.

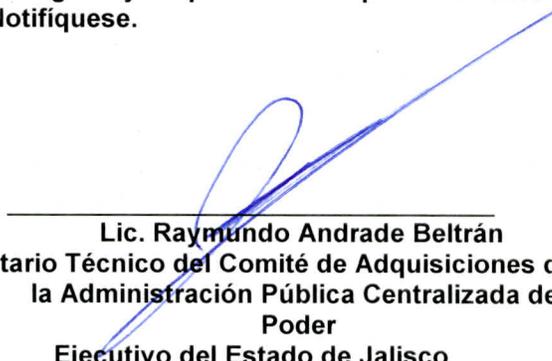
SSEXTIMO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

OCTAVO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

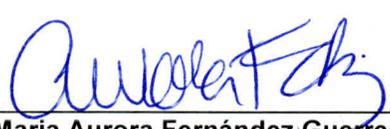
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de diciembre del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del
Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



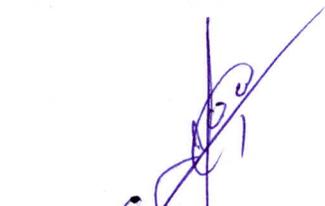
Lic. María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico



Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
de la Secretaría de Administración



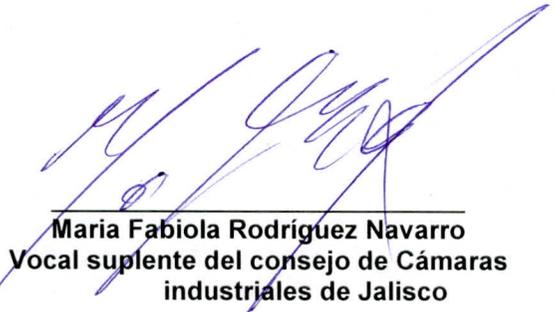
David Hernández Flores
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara



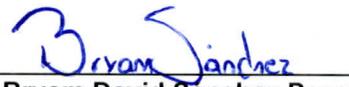
Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Maria Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal suplente del consejo de Cámaras
industriales de Jalisco



Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



C. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración



Lic. Jesús Gudiño Gudiño
Testigo Social

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL341/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES 2023"**.